

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34989 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de la mercantil El Corte Inglés, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 19 de julio de 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto otorgar a la mercantil El Corte Inglés, S.A., concesión demanial Núm. 15 cuyas características son las siguientes:

Objeto: La explotación de un almacén de mercancía general y servicios comerciales no portuarios (que incluye el comercio al por menor en establecimientos no especializados) del uso complementario o auxiliar al uso comercial portuario (que corresponde a empresas comerciales cuya localización en el puerto se justifica por su relación con el tráfico portuario, por el volumen de los tráficos marítimos que generan o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto.

Plazo: Veinte (20) años.

Superficie: 943 metros cuadrados.

Situación: Área funcional C-1 del muelle Cañonero Dato.

Tasa de ocupación: 93.600,43 euros para el año 2019.

Tasa de actividad: 100 euros por vehículo de transporte por con un tráfico mínimo anual de 33 vehículos. La cuota íntegra anual correspondiente a la tasa de actividad no será en ningún caso inferior al 0,2% del importe neto anual de la cifra de negocio desarrollada en el puerto al amparo de la concesión, ni al límite mínimo establecido en el artículo 188.b).2º.1 del TRLPEMM.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 6 de agosto de 2019.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A190046171-1